



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

SESIÓN PÚBLICA NÚM. 9
ORDINARIA
MARTES 11 DE MARZO DE 2003

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del martes once de marzo de dos mil tres, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, los señores Ministros: Presidente Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Genaro David Góngora Pimentel, Juventino V. Castro y Castro, Juan Díaz Romero, José Vicente Aguinaco Alemán, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza.

Por unanimidad de once votos se aprobó el proyecto del acta relativa a de la Sesión Pública número Ocho, Ordinaria, celebrada el martes cuatro de marzo de dos mil tres.

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta con el siguiente asunto de la lista Ordinaria Cinco de dos mil tres:

I.- 4/2002

Acción de inconstitucionalidad número 4/2002, promovida por Diputados Integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

— 2 —

S. P. No. 9

Martes 11 de marzo de 2003

Congreso del Estado de Sinaloa en contra del Congreso y del Gobernador de la mencionada entidad federativa, demandando la invalidez del artículo 29, segundo párrafo, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal de 2002, publicada en el Órgano Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155, tomo XCII, tercera época, segunda sección, el veintiséis de diciembre de dos mil uno. En el proyecto formulado por el señor Ministro Juan N. Silva Meza se propuso: "ÚNICO.- Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad."

Habiendo sido analizado y discutido previamente el proyecto, se aprobó por unanimidad de once votos.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenó la publicación íntegra de la resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.



— 3 —

S. P. No. 9

Martes 11 de marzo de 2003

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

El señor Ministro Presidente Azuela Güitrón citó a los señores Ministros para la próxima sesión, que se celebrará en la Sede Alternativa el jueves trece del actual, a las once horas, y levantó esta sesión.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, y el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping loops and a long tail extending downwards.

Esta hoja corresponde al acta de la Sesión Pública Núm. 9, Ordinaria, celebrada el martes once de marzo de dos mil tres. Conste.

JJAD'LEPG'gvd.